

Boletín Administrativo Núm. 1448

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

REORGANIZANDO EL CONSEJO AGRICOLA DE PUERTO RICO

POR CUANTO, el Consejo Agrícola de Puerto Rico fue creado mediante la Orden Ejecutiva Núm. 324 del 4 de junio de 1957, con la encomienda de coordinar los objetivos, los programas y las actividades de los organismos públicos, estatales y federales en la Isla para el desarrollo de la agricultura del país;

POR CUANTO, el Consejo Agrícola está compuesto actualmente por los siguientes funcionarios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

Secretario de Agricultura

Director, Estación Experimental Agrícola

Director, Servicio de Extensión Agrícola

Director, Autoridad de Tierras

Presidente, Junta Azucarera

Director, Programa de Instrucción Vocacional y Técnica del Departamento de Instrucción Pública

Decano, Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez

Presidente, Banco Gubernamental de Fomento

Administrador de Fomento Cooperativo

y por los siguientes funcionarios del Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos: Director, Servicio de Conservación de Suelos; Director, Administración de Hogares para Agricultores; Director, Servicio de Estabilización y Conservación Agrícola; y el Vice Presidente de los Bancos de Crédito Agrícola de Baltimore;

POR CUANTO, es el propósito de hacer este Organismo más efectivo en las funciones que se le han encomendado;

POR TANTO, YO, LUIS A. FERRE, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE ENMIENDO la antes citada orden ejecutiva para eliminar la parte dispositiva del Apartado 4 relacionada

con el nombramiento de agricultores particulares que constituyen el Comité Consultivo del Consejo, e incluir como miembros regulares del Consejo Agrícola a ser nombrados por el Gobernador, a recomendación del Secretario de Agricultura, cuatro agricultores bona-fide, representativos de las empresas de caña, ganadería, café y tabaco, incluyendo este último el sector de frutos menores.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, día 28 de abril de 1969.

*Luis A. Ferré*  
Luis A. Ferré  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 28 de abril de 1969.

*Adolfo Porrata Doria*  
Adolfo Porrata Doria  
Secretario de Estado Adjunto